

Asunción, 13 de noviembre de 2025

Señor

Dr. **Agustín Encina**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Presente

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del INAES, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar debida respuesta las observaciones correspondientes a la MCN N° N.º N° 7/2025 "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTE Y PERSONAL DEL INAES - PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 463146:

- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Comentario

- 1) Solicitamos cargar correctamente el monto adjudicado del proceso en la pestaña de Datos de Resultado. De momento se indica en monto adjudicado: 0,00.// 2) Solicitamos a la convocante remitir un informe complementario, considerando que en el INFORME remitido si bien se verifican los anexos adjuntos no se verifica el análisis de las capacidades (financiera, técnica y de experiencia) así como de las documentaciones de carácter sustancial y formal. Recordamos a la convocante el apartado 2 del artículo 75 del Decreto 2264/24. Así como los incisos c y d del artículo 82 de la misma normativa.// 3) Se deja constancia que se visualiza que en la etapa de la convocatoria el llamado ha sido publicado con la siguiente observación: "Visto la nota de reparo remitida, solicitamos que por adenda sea modificado el PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, esto considerando que se deberá indicar las fechas en que serán requeridas la prestación de los servicios" sin embargo dicha observación no ha sido subsanada (no se verifican adendas al proceso).//

Respuesta: Cargado correctamente en el SICP el monto total adjudicado de Gs. 311.400.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 000000047/2025. En cuanto al Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), el colegiado se ha reunido en atención a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y con el objeto de complementar el análisis técnico, financiero y documental, conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 2264/2024 y demás normativas aplicables, emitiendo el informe correspondiente, incorporado el Cronograma de Prestación del Servicio en carácter de anexo, detallando la ejecución del contrato por los ejercicios fiscales 2025 y 2026, en concordancia con la planificación operativa institucional. Además se ha emitido la Resolución INAES N.º 816/2025, "Por la cual se aprueba el Informe de Evaluación Complementario y se ratifica la adjudicación del procedimiento", conforme a lo requerido por esa Dirección Nacional.

En tal sentido, se considera plenamente atendido lo requerido.

Seguro de cumplir con las normativas vigentes, sin otro particular, me despido respetuosamente.

Jefa UOC
INAES